  
 GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE SALUD  
 SUBSECRETARIA DE SALUD  
 DIV. PLANIFICACION SANITARIA  
 DEPARTAMENTO ENDEMIOLOGIA  
 Dra. XAS/Sra. CGW/Dra. HON/E. UVSP  
 N° 867

ORD: B/ 51 4943 /

ANT: Cir. N° 4F/45, del 31/12/2001  
y ORD. B51 / 4370 del 12/9/2007

MAT: Refuerzo Medidas de  
Vigilancia Hantavirus

SANTIAGO, 12 OCT. 2007

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD

A : SEREMIS DE SALUD Y DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PAIS

Como es de su conocimiento, de acuerdo a las características epidemiológicas de la infección por Hantavirus se espera que durante los próximos meses se inicie el aumento estacional de casos, lo que hace necesario reforzar la vigilancia y las medidas de prevención de esta enfermedad.

A la semana epidemiológica 40 de este año, se han confirmado 34 casos de Síndrome Cardiopulmonar por Hantavirus (SCPH), cifra inferior a la mediana del quinquenio anterior para este mismo período (46 casos). Sin embargo, en los meses de agosto y septiembre, el número de casos confirmados de SCPH superó la mediana mensual.

Cabe destacar, el aumento de casos observados en la X Región, donde a la fecha se han confirmado 14 casos de SCPH y 2 casos de Enfermedad Leve (sin compromiso pulmonar), 8 de ellos entre agosto y septiembre, superando la mediana de casos. Este aumento se asocia a la presentación de 2 conglomerados en la comunas de Fresia y Cochamó.

La letalidad promedio, se ha mantenido en 32%, sin embargo, las mujeres continúan presentando una tasa más alta en relación a los hombres (36 y 30% respectivamente).

La evaluación del indicador de calidad, "oportunidad de la hospitalización", muestra que los casos confirmados se hospitalizan en un 62% dentro de las primeras 24 horas desde la primera consulta, inferior a la meta comprometida (70%).


Debido a estos antecedentes, solicito a usted se tomen las medidas necesarias para reforzar la prevención, vigilancia epidemiológica y el diagnóstico oportuno de la Infección por Hantavirus, con énfasis en lo siguiente:

1. Reforzar en los equipos de salud de los establecimientos públicos y privados (consultorios, SAPU, hospitales, clínicas y establecimientos de FFAA y Mutualidades), la sospecha y detección oportuna de casos de Infección por Hantavirus y su derivación a centros que cuenten con Unidades de Cuidados Intensivos, en especial en las zonas de riesgo.
2. Notificación inmediata de todos los casos sospechosos, a través del formulario vigente (Anexo 1 de Circular 4F/45 de 2001) y notificación por Formulario ENO, de todos los casos confirmados de SCPH.

3. Realizar la investigación en terreno de todos los casos que cumplan con la definición de caso sospechoso, desde el punto de vista epidemiológico, ambiental y ocupacional y enviar la ficha completa de investigación completa (Anexo 2 de la Circular 4F/45 de 2001).
4. Toma de muestra y envío a los laboratorios establecidos, en las condiciones señaladas en la normativa vigente: Instituto de Salud Pública (ISP) y Universidad Austral de Chile. Todas las muestras positivas deben ser enviadas al ISP.

Además, reforzar las Comisiones Regionales de Prevención y Control de Hantavirus para reactivar a través del trabajo intersectorial, la educación dirigida a población general y grupos de riesgo, con especial énfasis en las regiones de mayor riesgo, como se solicitó en el ORD. N° B51/4370 del 12 de septiembre del presente año.

Solicito a usted, dar la más amplia difusión a este documento. Sin otro particular y agradeciendo de antemano, saluda atentamente

  
DRA. LIDIA AMARALES OSORIO  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

#### Distribución

- SEREMIS Salud (15)
- Encargados de Epidemiología SEREMI
- Directores Servicios de Salud (28)
- Director Instituto de Salud Pública
- Sección Virología Clínica ISP
- Subsecretario de Redes Asistenciales
- Subsecretaría de Salud Pública
- División Planificación Sanitaria
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Dpto. de Alimentos y Nutrición
- Departamento de Epidemiología
- Oficina de Partes.